

CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/SBSTTA/11/18
17 de octubre de 2005

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO

Undécima Reunión

Montreal, 28 de noviembre-2 de diciembre de 2005

Tema 6.6 del programa provisional*

ORIENTACIÓN PARA FOMENTAR LA SINERGIA ENTRE ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA, DESERTIFICACIÓN, DEGRADACIÓN DE LA TIERRA Y CAMBIO CLIMÁTICO

Nota del Secretario Ejecutivo

RECOMENDACIONES SUGERIDAS

El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico puede considerar oportuno:

1. *Acoger con beneplácito* el informe del Grupo especial de expertos técnicos (AHTEG) sobre diversidad biológica y adaptación al cambio climático (UNEP/CBD/SBSTTA/11/INF/5), que contiene asesoramiento y orientación acerca de la integración de las consideraciones sobre la diversidad biológica en las actividades sobre adaptación y de la promoción de la sinergia entre la diversidad biológica, el cambio climático y la degradación de la tierra como base para la labor futura;

2. *Expresar su agradecimiento* al Gobierno de Finlandia por su apoyo logístico y financiero a la reunión del Grupo especial de expertos técnicos, a los Co-Presidentes y todos los miembros del Grupo por sus aportes, a aquellos expertos y Gobiernos que realizaron aportes antes de la reunión del Grupo de expertos y a aquellos Gobiernos y organizaciones que patrocinaron la participación de sus expertos;

3. *Tomar nota de:*

a) El asesoramiento o la orientación que contienen la presente nota y su anexo, incluidos los elementos clave del informe sobre opciones para realizar la cooperación entre los tres convenios de Río (UNEP/CBD/SBSTTA/10/INF/9) y el Taller de Viterbo sobre bosques y ecosistemas forestales;

b) La cantidad de oportunidades que existen para fomentar la sinergia entre las actividades dirigidas a la diversidad biológica, la desertificación, la degradación de la tierra y el cambio climático, en el nivel nacional e internacional y en el nivel de las secretarías de los Convenios de Río y otros acuerdos ambientales multilaterales;

c) La necesidad de dedicar más atención a la cuestión de la adaptación al cambio climático para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica como un área de rápido

* UNEP/CBD/SBSTTA/11/1

/...

desarrollo, en la que se están formulando muchos proyectos, incluida la preparación de nuevos planes de acción para la adaptación de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático;

d) Las lagunas de conocimientos que existen para incluir las consideraciones acerca de la diversidad biológica en la planificación y aplicación de la adaptación, tal como se menciona en el informe del Grupo especial de expertos técnicos sobre diversidad biológica y adaptación al cambio climático;

4. *Pedir* al Secretario Ejecutivo que elabore más a fondo la integración de las consideraciones sobre la diversidad biológica y la degradación de la tierra en la ejecución de actividades de adaptación al cambio climático (contenidas en el documento UNEP/CBD/SBSTTA/11/INF/5) en colaboración con los miembros del Grupo especial de expertos técnicos sobre diversidad biológica y adaptación al cambio climático, basándose sobre más monografías relativas a las áreas temáticas del Convenio, e incluyendo información adicional derivada de la labor de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, con miras llevar a cabo una evaluación a fondo;

5. *Recomendar* que la Conferencia de las Partes

a) *Acoja con beneplácito* el asesoramiento u orientación, incluidos los instrumentos y enfoques contenidos en la presente nota, como un paso inicial para el diseño, la ejecución y la supervisión de las actividades sobre el cambio climático vinculadas con la diversidad biológica, la degradación de la tierra y la desertificación, abordando al mismo tiempo los objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación;

b) *Invite* a la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, a través del Grupo de enlace conjunto, a colaborar aun más con el Convenio sobre la Diversidad Biológica para promover la sinergia en el nivel nacional e internacional y en el nivel de sus respectivas secretarías y *alentar* a las Partes a adelantar la integración de los objetivos de los tres convenios de Río en sus planes nacionales y otros planes en el nivel local;

c) *Pida* a las Partes, otros Gobiernos, organizaciones pertinentes e instituciones de investigación que aborden las lagunas de investigación mencionadas en el informe del Grupo especial de expertos técnicos sobre diversidad biológica y adaptación al cambio climático a fin de facilitar aun más la integración de la diversidad biológica en el diseño, la ejecución y la supervisión de actividades dirigidas a la adaptación al cambio climático.

ÍNDICE

	<i>Página</i>
RECOMENDACIONES SUGERIDAS	1
I. INTRODUCCIÓN	4
II. ASESORAMIENTO PARA FOMENTAR LA SINERGIA ENTRE ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA, DESERTIFICACIÓN, DEGRADACIÓN DE LA TIERRA Y CAMBIO CLIMÁTICO	5
A. Asesoramiento general	5
B. Asesoramiento específico sobre actividades de mitigación y adaptación	7
1. Actividades de mitigación	7
2. Actividades de adaptación	8
III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES PRELIMINARES	9
<i>Anexo</i>	
MARCO DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO PARA LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA	10

I. INTRODUCCIÓN

1. Los impactos del cambio climático en la diversidad biológica han sido una de las principales inquietudes de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica desde el 2000, año en que, conforme al pedido formulado por las Partes en su decisión V/4, se estableció un grupo de expertos para que realizara una evaluación de los vínculos mutuos entre la diversidad biológica y el cambio climático y proporcionara asesoramiento acerca de la integración de las consideraciones sobre la diversidad biológica en la aplicación de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y su Protocolo de Kyoto. El informe del Grupo, incluido en las Series Técnicas del CBD N° 10 ^{1/}, se completó en 2003 y fue acogido con beneplácito por la Conferencia de las Partes en su decisión VII/15. En 2003, el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico de la CMNUCC también agradeció dicho informe y alentó a las Partes en la CMNUCC a que lo utilizaran como fuente de información útil para sus fines nacionales ^{2/}.

2. En el párrafo 14 de la decisión VII/15, la Conferencia de las Partes pidió al OSACTT, como siguiente etapa de su labor relativa a la interrelación entre diversidad biológica y cambio climático, que desarrolle, para la consideración de la Conferencia de las Partes, asesoramiento y orientación para promover la sinergia entre las actividades para abordar el tema de cambio climático en el plano nacional, regional e internacional según convenga, incluidas las actividades para combatir la desertificación y la degradación de la tierra, y las actividades para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica.

3. Conforme a este pedido, el OSACTT, en su recomendación X/13, estableció un Grupo especial de expertos técnicos (AHTEG) sobre diversidad biológica y adaptación al cambio climático para que preparara asesoramiento u orientación en las áreas temáticas del Convenio para planificar y/o aplicar actividades destinadas a abordar la adaptación al cambio climático y los vínculos mutuos entre la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, y la degradación de la tierra y la desertificación. En la misma recomendación, el OSACTT reconoció que la integración de la diversidad biológica, y los impactos en la misma, en las actividades de adaptación requería una mayor elaboración; por lo tanto, también pidió al AHTEG que llevara a cabo una evaluación suplementaria acerca de la integración de las consideraciones sobre la diversidad biológica en el diseño y la ejecución de actividades de adaptación al cambio climático.

4. El AHTEG sobre diversidad biológica y adaptación al cambio climático se reunió en Helsinki, Finlandia, del 13 al 16 de septiembre de 2005. El Grupo de expertos incluyó a 15 expertos sobre diversidad biológica y cambio climático designados por Gobiernos y ocho expertos de organismos de las Naciones Unidas, incluido un representante de la Secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y comunidades locales e indígenas. Antes de la reunión y para facilitar la labor del Grupo de expertos, se preparó un proyecto de documento de antecedentes que se distribuyó a otros expertos, puntos focales nacionales del Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y puntos focales del OSACTT ^{3/}. En su reunión, el Grupo de expertos tuvo en cuenta las opiniones y comentarios derivados del proceso de examen para redactar su proyecto de informe. El informe completo de la reunión se está distribuyendo como documento de información (UNEP/CBD/SBSTTA/11/INF/5).

5. La sección II de la presente nota contiene los elementos clave de asesoramiento u orientación para fomentar la sinergia entre actividades dirigidas a la diversidad biológica, desertificación, degradación de la tierra y cambio climático. Esta sección se basa principalmente en los informes de los grupos de expertos antes mencionados (las Series Técnicas del CDB N° 10 y el

^{1/} <http://www.biodiv.org/doc/publications/cbd-ts-10.pdf>

^{2/} Informe del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico sobre su 19 período de sesiones, celebrado en Milán del 1° al 9 de diciembre de 2003 (FCCC/SBSTA/2003/15) párrafo 44 c).

^{3/} Notificación 2005-085, de fecha 15 de julio de 2005.

documento UNEP/CBD/SBSTTA/11/INF/5), la nota del Secretario Ejecutivo sobre opciones para mejorar la cooperación entre los tres convenios de Río (documento UNEP/CBD/SBSTTA/10/INF/9) y el informe del Taller de Viterbo sobre bosques y ecosistemas forestales ^{4/}. En primer lugar, se examinan las áreas generales de acción en los diferentes niveles de aplicación. En segundo lugar, se proporciona asesoramiento acerca de la ejecución de actividades específicas de mitigación y adaptación al cambio climático vinculadas con la diversidad biológica así como la degradación de la tierra y la desertificación. La sección III presenta conclusiones preliminares que incluyen posibles pasos futuros.

II. ASESORAMIENTO PARA FOMENTAR LA SINERGIA ENTRE ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA, DESERTIFICACIÓN, DEGRADACIÓN DE LA TIERRA Y CAMBIO CLIMÁTICO

A. Asesoramiento general

6. Tal como se señala en la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio, los enfoques ambientales para combatir la desertificación, conservar la diversidad biológica y mitigar el cambio climático están vinculados entre sí de diversas maneras ^{5/}. La desertificación y la degradación de la tierra afectan el cambio climático por medio de pérdidas de suelo y vegetación, mientras que la diversidad biológica, a su vez, influye en la captura de carbono y, por lo tanto, ayuda a regular el cambio climático. Considerando que el cambio climático y la desertificación y la degradación de la tierra son causas importantes de pérdida de diversidad biológica y que la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica pueden contribuir tanto a la mitigación del cambio climático ^{6/} como a la adaptación al mismo ^{7/}, y a combatir la desertificación, los órganos directivos de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación han hecho hincapié repetidamente en la importancia de fomentar la sinergia en el nivel local, nacional e internacional.

7. Especialmente, la Conferencia de las Partes ha tomado nota de que hay oportunidades de poner en práctica las actividades de mitigación del cambio climático y de adaptación a él de forma que sean de beneficio mutuo y sinérgicas y que contribuyan, simultáneamente, a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y su Protocolo de Kyoto, al Convenio sobre la Diversidad Biológica, a la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, a la Convención de Viena para la Protección de la Capa de Ozono y su Protocolo de Montreal sobre Sustancias que Agotan la Capa del Ozono, a la Convención de Ramsar sobre los Humedales y a otros acuerdos internacionales, todo dentro de objetivos nacionales de desarrollo más amplios. La Conferencia de las Partes ha reconocido asimismo que el enfoque por ecosistemas del Convenio podría facilitar la formulación y ejecución de actividades dirigidas a la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo, contribuyendo al mismo tiempo, de manera sinérgica, al desarrollo sostenible y la conservación de la diversidad biológica ^{8/}.

8. Además, el Grupo de enlace conjunto de los tres convenios de Río ha señalado amplias opciones para realzar la cooperación en diferentes niveles (UNEP/CBD/SBSTTA/10/INF/9). Entre ellas:

a) Alentar la colaboración entre los puntos focales nacionales como un aspecto clave para fomentar la sinergia en el nivel nacional a través de redes formales;

^{4/} Realizado en 2004. Se puede acceder al mismo en: <http://www.unccd.int/workshop/docs/finalreport.pdf>

^{5/} Véase Evaluación de los Ecosistemas del Milenio Ecosistemas y Bienestar humano: síntesis sobre desertificación. World Resources Institute, Washington, D. C.

^{6/} Definida por el Grupo Intergubernamental sobre Cambio Climático como una intervención antropogénica para reducir las fuentes o mejorar los sumideros de gases de efecto invernadero.

^{7/} Definida por el Grupo Intergubernamental sobre Cambio Climático como un ajuste de los sistemas humanos naturales frente a entornos nuevos o cambiantes.

^{8/} Véanse los párrafos 7 y 8 de la decisión VII/15 y el asesoramiento detallado proporcionado en la sección 4.3 de las Series Técnicas del CDB N° 10.

b) Colaboración en el nivel de los órganos y secretarías de los convenios para promover la coherencia de políticas, realzar la provisión de pericia técnica y mejorar la cooperación para cumplir con los objetivos complementarios;

c) Creación de capacidad en el nivel nacional, como uno de los elementos esenciales para la aplicación;

d) Transferencia de tecnología tanto en el nivel de las secretarías como nacional, compartiendo experiencias, información e identificación de tecnologías de interés y pertinencia conjuntos;

e) Investigación y supervisión, incluso por medio de datos compartidos;

f) Promoción de la complementariedad entre las estrategias y los planes de acción nacionales sobre diversidad biológica en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica, los programas de acción nacionales en el marco de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y los programas de acción para la adaptación nacional para los países menos desarrollados en el marco de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

9. Las opciones y oportunidades para una mayor sinergia entre los tres convenios de Río en el sector de bosques/silvicultura también fueron señaladas en el Taller sobre bosques y ecosistemas forestales para fomentar la sinergia en la aplicación de los tres convenios de Río ^{9/} organizado en Viterbo, Italia, en abril de 2004 por las secretarías de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y el Convenio sobre la Diversidad Biológica en cooperación con la Secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Estas opciones se centran en las siguientes actividades de nivel nacional:

a) Actividades relacionadas con la forestación, reforestación, ordenación forestal sostenible, restauración de paisajes forestales, transferencia de tecnología, conocimientos tradicionales y científicos relacionados con los bosques; y

b) Facilitación de la interacción entre los puntos focales nacionales, aplicando la política forestal y los mecanismos de planificación existentes, tales como los programas forestales nacionales.

10. Muchas disposiciones y decisiones/resoluciones de los órganos directivos de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención sobre los Humedales de importancia internacional especialmente como hábitat de especies acuáticas (Ramsar, Irán, 1971) y la Convención sobre la Conservación de Especies Migratorias de Animales Silvestres también contienen actividades de adaptación concretas que se ocupan del cambio climático. En la tabla 2 del informe del Grupo especial de expertos técnicos sobre diversidad biológica y adaptación al cambio climático (UNEP/CBD/SBSTTA/11/INF/5) se incluyen algunos ejemplos seleccionados derivados del proyecto en curso del PNUMA sobre “módulos basados en cuestiones para la aplicación coherente de los convenios sobre la diversidad biológica”. La tabla sugiere una amplia variedad de oportunidades de sinergia y complementariedad entre las Partes en diferentes acuerdos ambientales multilaterales para cumplir con sus acuerdos al mismo tiempo que se ocupan de la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo por medio de los siguientes elementos: i) elaboración de opciones de adaptación; ii) evaluación de opciones de adaptación; iii) ordenación eficaz de ecosistemas específicos; iv) promoción de acciones en asociación; v) restauración de ecosistemas degradados; y vi) integración de actividades de adaptación en otras políticas y estrategias.

11. Finalmente, el Grupo de Asesoramiento Científico y Técnico (3A) del Fondo Mundial para el Medio Ambiente (FMAM) elaboró un proyecto de instrumento de diseño conceptual para ayudar a incorporar los vínculos mutuos en el diseño y la ejecución de proyectos. El instrumento toma en cuenta las consideraciones sobre diversidad biológica, cambio climático, degradación de la tierra y desertificación, y está dirigido a capturar la sinergia entre las áreas focales del FMAM al tiempo que se reducen al mínimo los potenciales impactos negativos de un proyecto determinado en otras áreas focales.

⁹ Disponible en: <http://www.unccd.int//workshop/docs/finalreport.pdf>

B. Asesoramiento específico sobre actividades de mitigación y adaptación

12. A continuación se describe el asesoramiento para fomentar la estrategia que se aplica específicamente a las actividades de mitigación y adaptación. La información relacionada con la mitigación se basa en gran medida en el capítulo 4 de las Series Técnicas del CDB N° 10 (*Climate change mitigation and adaptation options: links to, and impacts on, biodiversity* [Opciones de mitigación del cambio climático y adaptación al mismo: vínculos con la diversidad biológica e impactos en la misma]) y se centra en las actividades de uso de la tierra, cambio en el uso de la tierra y silvicultura. La información relativa a las actividades de adaptación se basa en el contenido del informe del AHTEG sobre diversidad biológica y adaptación al cambio climático ((UNEP/CBD/SBSTTA/11/INF/5).

13. Sin embargo, se debe señalar que, en muchos casos, cuando se promueve la sinergia para abordar el cambio climático, la diversidad biológica y la degradación de la tierra, la distinción entre las actividades de mitigación y adaptación puede no resultar tan clara. Por ejemplo, la plantación de especies de árboles mixtas en tierras anteriormente deforestadas y/o degradadas entre fragmentos de bosques contribuye al secuestro de carbono al mismo tiempo que permite la migración de especies en respuesta a los cambios en el clima y proporciona y/o restaura otros servicios de ecosistemas. Sin embargo, se hace esta distinción a continuación.

1. Actividades de mitigación

14. Es más probable que la sociedad retenga la sinergia lograda a través de las actividades de mitigación cuando dichas actividades ofrecen beneficios múltiples, incluidos beneficios ambientales y socioeconómicos. Se pueden diseñar actividades de mitigación que incluyen forestación ^{10/} y reforestación ^{11/} para restaurar funciones clave de provisión de agua, establecer corredores biológicos, proporcionar valores recreativos y de esparcimiento y secuestrar carbono atmosférico.

15. Los proyectos de forestación y reforestación pueden tener impactos positivos, neutros o negativos en la diversidad biológica, y dicho impacto dependerá del nivel de degradación del ecosistema que se restituye. Las tierras degradadas que han sido abandonadas debido a la caída de la productividad ofrecen oportunidades para ejecutar actividades de forestación y reforestación que satisfacen múltiples objetivos. La plantación de árboles en el marco de actividades de forestación y reforestación puede proporcionar otros impactos ambientales beneficiosos y mejorar la recuperación de la diversidad biológica cuando se incorporan consideraciones espaciales y específicas de las especies ^{12/}. Del mismo modo, las actividades agroforestales pueden mejorar la diversidad biológica de manera significativa al tiempo que secuestran carbono atmosférico en sitios degradados que han perdido su capacidad de proporcionar bienes y servicios de ecosistemas.

16. La revegetación ^{13/} incluye diversas actividades diseñadas para aumentar la cubierta vegetal en tierras erosionadas, gravemente degradadas o perturbadas de algún otro modo y puede ser un paso inicial en la restauración a largo plazo de la estructura y la función de los ecosistemas, los hábitats naturales y los servicios de ecosistemas. Los suelos de los sitios erosionados o degradados pueden poseer un alto potencial para el secuestro de carbono atmosférico por medio de la revegetación.

17. Las actividades de ordenación de la tierra diseñadas para mitigar los efectos de las emisiones de gases de efecto invernadero incluyen ordenación forestal, ordenación de tierras de cultivo y tierras de pastoreo de los pastizales. Todas ellas pueden tener un efecto positivo en la calidad ambiental general, incluida la calidad del suelo, la calidad del agua, la calidad del aire y el hábitat de la vida silvestre. En

^{10/} La forestación requiere plantar árboles en tierras que no han sustentado bosques por más de 50 años. Es una actividad admisible conforme al Artículo 3.3 del Protocolo de Kyoto

^{11/} La reforestación requiere plantar árboles en tierras que no tenían bosques en 1990. Es una actividad admisible conforme al Artículo 3.3 del Protocolo de Kyoto

^{12/} Estas actividades se analizan detalladamente en la sección 4.5 de las Series Técnicas del CDB N° 10.

^{13/} Definida como una actividad inducida directamente por el hombre para aumentar las existencias de carbono por medio de la creación de una superficie mínima de 0,05 hectáreas y que no cumple con las definiciones de forestación y deforestación. Es una actividad admisible conforme al Artículo 3.4 del Protocolo de Kyoto.

este contexto, una mayor integración entre la ordenación de la tierra y del agua resulta clave para impedir la desertificación. La transformación de tierras cultivadas o degradadas en pastizales perennes pueden aumentar la biomasa tanto exterior como subterránea, el carbono del suelo y la diversidad biológica tanto exterior como subterránea. Además, las prácticas de control de la erosión pueden reducir la cantidad global de carbono orgánico del suelo desplazado por la erosión del suelo y aumentar la diversidad biológica en sistemas acuáticos y zonas ribereñas.

2. *Actividades de adaptación*

18. Se pueden reducir al mínimo los impactos negativos y aumentar los beneficios positivos si se incorporan las consideraciones sobre la diversidad biológica de manera formal y rutinaria en la planificación de la adaptación. Especialmente, estas actividades deberían tomar en cuenta el mantenimiento y la restauración de la resiliencia de los ecosistemas, un elemento esencial para sostener la provisión de bienes y servicios de los ecosistemas. Tal como se destaca en el informe del Grupo especial de expertos técnicos sobre diversidad biológica y adaptación al cambio climático (UNEP/CBD/SBSTTA/11/INF/5), la reducción de otras presiones sobre la diversidad biológica que surgen de la conversión de hábitats, la recolección excesiva, la contaminación y la invasión de especies exóticas constituyen importantes medidas de adaptación destinadas a aumentar la resiliencia de los ecosistemas. La sección 5 de la Síntesis sobre desertificación de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio se hace eco del asesoramiento previo en cuanto a que la concentración en la prevención de la desertificación y la degradación de la tierra ofrece las mejores oportunidades tanto para mantener la provisión de servicios de ecosistemas como para beneficiar la diversidad biológica.

19. Las actividades de adaptación dirigidas al cambio climático, la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y la degradación y desertificación de la tierra en el contexto de las áreas temáticas pertinentes cubiertas por el Convenio sobre la Diversidad Biológica ^{14/} pueden tener efectos positivos, neutros o adversos en la diversidad biológica y la provisión sostenida de bienes y servicios de los ecosistemas. Los instrumentos de ordenación de la adaptación y la gestión de riesgo pueden ayudar a reducir al mínimo los efectos negativos en la diversidad biológica en el diseño, la ejecución y la supervisión de actividades de adaptación.

20. En este contexto, se dispone actualmente de diversos enfoques, métodos e instrumentos que se pueden utilizar para planificar, diseñar y ejecutar actividades de adaptación ^{15/}. La amalgamación de estos enfoques, métodos e instrumentos proporciona oportunidades concretas para explotar y abordar las sinergias entre los objetivos de múltiples convenios ambientales y metas de desarrollo sostenible. En el contexto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático también se ha preparado ya una lista exhaustiva de instrumentos y enfoques para diseñar y ejecutar actividades de adaptación ^{16/}.

21. Los enfoques, métodos e instrumentos son complementarios y se dividen en dos categorías principales; “de arriba hacia abajo” (orientados a los modelos o escenarios) y “de abajo hacia arriba” (orientados a la comunidad o la vulnerabilidad) e incorporan vínculos a información y políticas. Estos enfoques, métodos e instrumentos se pueden combinar en un marco de adaptación al cambio climático para la diversidad biológica, y se pueden usar instrumentos específicos en diferentes etapas del marco. El marco sugerido, que se anexa a la presente nota, incorpora tanto enfoques orientados a los escenarios como enfoques orientados a la vulnerabilidad y también guarda conformidad con el marco para la evaluación de impactos, vulnerabilidad y adaptación sugeridos por el Grupo Intergubernamental sobre

^{14/} Véase la tabla 1 del informe del Grupo especial de expertos técnicos sobre diversidad biológica y adaptación al cambio climático (UNEP/CBD/SBSTTA/11/INF/5).

^{15/} Véase, por ejemplo, el informe del Grupo especial de expertos técnicos sobre diversidad biológica y adaptación al cambio climático (UNEP/CBD/SBSTTA/11/INF/5) y el capítulo 5 de las Series Técnicas del CDB N° 10.

^{16/} http://unfccc.int/adaptation/methodologies_for/vulnerability_and_adaptation/items/2674.php

Cambio Climático ^{17/}, marcos de políticas de adaptación para el cambio climático ^{18/}, enfoques de gestión de riesgo, el marco de evaluación de riesgo de Ramsar (resolución de Ramsar VII.10) y los programas de acción nacionales para la adaptación de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Incluye pasos iterativos tales como identificación de problemas, obtención y aseguramiento de la participación de asociados múltiples, evaluación de la base de conocimientos, preparación y aplicación de planes de acción para la adaptación.

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES PRELIMINARES

22. Se reconoce ampliamente que abordar en forma aislada aquellas actividades humanas que generan o han generado pérdida de diversidad biológica no producirá acciones eficaces para asegurar la provisión sostenida de bienes y servicios de los ecosistemas ^{19/}. El hecho de que, a su vez, la diversidad biológica resulta básica para muchos servicios de ecosistemas esenciales destaca la necesidad de promover la sinergia entre las actividades de ordenación dirigidas a mejorar las perspectivas de desarrollo sostenible.

23. Existen diversas oportunidades para fomentar la sinergia entre las actividades dirigidas a la diversidad biológica, desertificación, degradación de la tierra y cambio climático en niveles de acción diferentes, pero vinculados entre sí. La cooperación estrecha y sistemática entre los puntos focales nacionales de los tres convenios de Río y otros acuerdos ambientales multilaterales pertinentes surge como uno de los pilares para lograr resultados complementarios durante la planificación, aplicación y supervisión de proyectos y políticas.

24. Si bien continúan existiendo lagunas de conocimientos, se encuentra disponible una vasta cantidad de información técnica, así como asesoramiento práctico, para promover la sinergia entre las actividades dirigidas al cambio climático, la conservación de la diversidad biológica y la reducción al mínimo de la degradación de la tierra ^{20/}. La facilitación del flujo de esta información entre los países y dentro de los diferentes organismos internacionales para los fines de la planificación y aplicación de proyectos y políticas resulta potencialmente crítica. También resulta importante mejorar el flujo de información relacionada con decisiones/resoluciones y la aplicación de los compromisos dimanantes de los acuerdos ambientales multilaterales pertinentes en el nivel nacional para aumentar al máximo la sinergia.

25. El diseño y desarrollo de proyectos piloto especialmente diseñados para abordar los objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, así como aquellos de otros acuerdos ambientales multilaterales tanto en el nivel local como nacional constituye una prioridad. La recopilación sistemática de la experiencia adquirida y la documentación de las prácticas óptimas derivadas de dicha experiencia puede resultar fundamental para abordar eficazmente el cambio climático, la diversidad biológica y la degradación de la tierra de manera concertada, al tiempo que se aumentan al máximo los resultados positivos.

^{17/} Grupo Intergubernamental sobre Cambio Climático. 1994. *Technical Guidelines for Assessing Climate Change Impacts and Adaptations with a Summary for Policy Makers and a Technical Summary*. T.R.Carter, M.L.Parry, H.Harasawa, S.Nishioka. Departamento de Geografía, University College London, Reino Unido, y Center for Global Environmental Research, National Institute for Environmental Studies, Japón.

^{18/} PNUMA-FMAM. 2005. *Adaptation policy frameworks for climate change*. Cambridge University Press.

^{19/} Evaluación de los Ecosistemas del Milenio. 2005. *Ecosystems and Human Well-being*. Island Press, EE.UU.

^{20/} Además de aquellas referencias citadas en esta nota, se incluyen, entre otras:

a) Grupo Intergubernamental sobre Cambio Climático. Documento Técnico V de 2002. *Climate Change and Biodiversity*. IPCC, Ginebra;

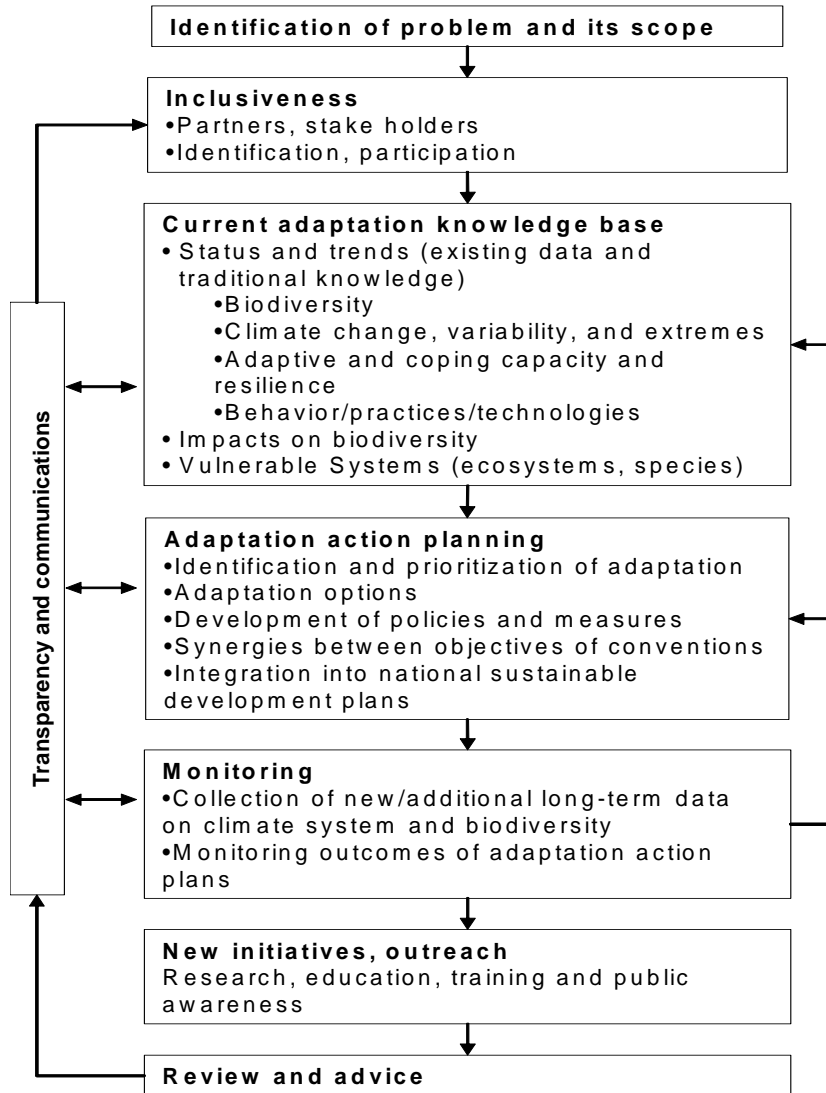
b) Hansen, L. J., Biringer, J. L., J. R. Hoffman. 2003. *A user's manual for building resistance and resilience to climate change in natural systems*. World Wildlife Fund Climate Change Program;

c) Organismo Ambiental Federal Alemán. 2004. Integración de inquietudes respecto de la diversidad biológica en las actividades de mitigación del cambio climático. Conjunto de instrumentos. (www.umweltbundesamt.de).

Anexo

MARCO DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO PARA LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

(Fuente: el informe del Grupo especial de expertos técnicos sobre diversidad biológica y adaptación al cambio climático (UNEP/CBD/SBSTTA/11/INF/5))



Tómese nota de que, por motivos técnicos, la traducción de los cuadros de texto del gráfico se presenta a continuación, en orden descendente.

Leyenda del gráfico:

Cuadro 1:

Identificación del problema y su alcance

Cuadro 2:

Principios de inclusión

- Asociados, interesados directos
- Identificación, participación

Cuadro 3:

Base de conocimientos sobre adaptación actual

- Situación y tendencias (información existente y conocimientos tradicionales)
 - Diversidad biológica
 - Cambio climático, variabilidad y extremos
 - Capacidad de adaptación y ajuste y resiliencia
 - Conducta/prácticas/tecnologías
- Impactos en la diversidad biológica
- Sistemas vulnerables (ecosistemas, especies)

Cuadro 4:

Planificación de acción para la adaptación

- Identificación y prioridades de adaptación
- Opciones de adaptación
- Elaboración de políticas y medidas
- Sinergias entre objetivos de los convenios
- Integración en planes de desarrollo sostenible nacionales

Cuadro 5:

Supervisión

- Recopilación de información nueva/adicional a largo plazo sobre el sistema climático y la diversidad biológica
- Supervisión de resultados de los planes de acción para la adaptación

Cuadro 6:

Nuevas iniciativas, extensión

Investigación, educación, capacitación y concienciación del público

Cuadro 7:

Examen y asesoramiento

Barra lateral:

Transparencia y comunicaciones
